



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ PRADA  
RADICADO : 2018-00132

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 23 de agosto de 2018. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días realice y allegue la publicación del emplazamiento de los herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero o compañera permanente, o albacea como se ordenó en auto de 13 de junio de 2018 y/o se acredite el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN el cual fue retirado de la secretaria del Juzgado el 28 de junio de 2018, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>65</u> del <u>29 AGO 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES</b> Secretaria